

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1244  
 DE PRIMAVERA, 05/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FARBEN S.A Rut 076020324-6  
 La Cantidad de \$ 102,328 CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, SALA DE ESTIMULACION  
 TEMPRANA, PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO , FONDOS DE DESARROLLO PARA LA  
 INFANCIA 2009, CHILE COMPRA O/C 3866-SE09, DECRETO N° 617 ( 16/10/2009)  
 Fecha de Pago 05/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	998	05/11/2009	102,328

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	102,328	
111-03-02-000-000-000	BANCO CHILE (290-07323-05)		102,328
	Totales	102,328	102,328



M. CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

*Manoel Barosa J.*

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero